INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 04/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radio Enlace", para la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ID N° 309.508.-

1. Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, a los 31 de mayo días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 939/2016, por Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total".
- Adenda N° 1 emitida en el marco del presente llamado.
- Las invitaciones remitidas en fecha 18 de abril de 2016, a las siguientes empresas: Asunción Comunicaciones S.A., Telecomunicaciones y Servicios S.A., Telenet S.R.L., Telecom S.A. y Sistema Integral de Telecomunicaciones S.A.(SITESA)
- El Acta de Prorroga de fecha 22 de abril de 2016.
- La Adenda N°2 de prórroga de apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2°, primer y segundo párrafo, fijando como fecha de apertura el día 29 de abril de 2016, a las 09:15 Hs.
- La Resolución SENADIS N° 2.501 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y de conformidad a la Adenda N° 2, el día 29 de abril de 2016, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, sito en la Calle Jacaranda esq. Yeruti, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Empresas	Monto Ofertado
Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz	3.950.000.-
Amcom S.R.L.	4.000.000.-

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

a) La firma oferente **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1394617, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP 941/10. La oferta ha sido firmada por la Propietaria, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

b) La firma oferente **Amcom S.R.L.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1394611, en la cual se visualizó en estado activo el Poder de Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Documentos Sustanciales Requeridos	INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz	AMCOM S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Activo en el Sipe	Cumple

Por tanto, luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió, aceptar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz** y **Amcom S.R.L.,** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales

5. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallado en el Anexo N° 1, de menor a mayor, conforme al Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 2. *"...Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*. Se procedió a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

6. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, antes de proceder a examinar la menor oferta el Comité de Evaluación considero pertinente solicitar a través de la nota de fecha 10 de mayo del corriente, al Jefe del Dpto. de Soporte Técnico Informático la verificación de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por la empresa con menor oferta, a efectos de constatar si el mismo cumple con lo requerido en la Carta de Invitación, en fecha 10/05/2016, el Jefe del Dpto. de Soporte Técnico Informático ha remitido el Informe Técnico, con lo cual se procedió a examinar la menor oferta que cumple con los requerimientos, correspondiente a la firma: **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

Analisis de Precio Ofertado						Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Diaz	Precio de Referencia	Variacion	Variacion en porcentaje
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	72102203-003	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de equipos de Radio Enlace	Unidad	evento	1	3.950.000	5.000.000	(1.050.000)	-21
PRECIO TOTAL						**3.950.000**	**5.000.000**		

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por el cual se modifica el Art. 2° de la Resolución 956/2016, el precio ofertado se encuentra 21% por debajo del precio de referencia por lo cual se determina que el precio es aceptable prosiguiéndose con el siguiente criterio.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 29 de abril de 2016, se ha solicitado por nota a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través del Memorándum DAF/CF/DT N° 26/16 de fecha 03 de mayo del corriente, la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS ha comunicado que la propietaria de la firma oferente **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz** no aparece en los registros del personal según informe del SINARH.

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la empresa, según se detalla a continuación:

Documentos Legales	**Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Activo en el Sipe
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Activo en el Sipe
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el Sipe
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de radio enlace a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2014, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, notas de remisión y/o actas de recepción de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de radio enlace a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014)	Presenta
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer los bienes objeto del presente llamado y contar con la información necesaria para cotizar el costo de los servicios a ser prestados.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta	N A

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Según lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 09 de mayo de 2016, a la firma oferente **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz**, la presentación de los documentos faltantes, mencionados anteriormente.

En fecha 10 de mayo del corriente, la empresa **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz** ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Evaluación Capacidad Financiera**

Se verificó el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014), presentado por la firma oferente, **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz** en el cual se visualizó que la misma no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz** presentó documentaciones que acreditan su experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de Radio Enlace, por un valor superior a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

7. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz**

8. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo N° 2.

9. <u>Conclusión</u>

Conn base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y amparado en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 04/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radio Enlace", ID N° 309.508** a la firma **Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz**, por el monto a contratar de **Gs.3.950.000 (Guaraníes tres millones novecientos cincuenta mil)**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico

Sr. Sergio Álvarez
Director de Gabinete

Refrendado por:

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz	AMCOM S.R.L.
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102203-003	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de equipos de Radio Enlace	Unidad	evento	1	**3.950.000**	**4.000.000**
PRECIO TOTAL						**3.950.000**	**4.000.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

						INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102203-003	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de equipos de Radio Enlace	Unidad	evento	1	**3.950.000**
PRECIO TOTAL						**3.950.000**